

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



| |
|---|
| RESUMEN |
| LEYES |
| N° 9.803 |
| DECRETOS |
| Año 2016 N° 181 |
| RESOLUCIONES |
| Año 2016 N°s. 07 y 08 (D.G.I.P.) N° 002 (S.I.C. y P.L.) |
| LICITACIONES |
| N° 01/2016 (M.E.C. y T.) Lic. Públ. I.N.M. N° 3.960 (Banco de la Nación Argentina) |

Nuestra Página web: www.boletinoflarioja.com.ar
e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL 165.037-30-10-87 | EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger | CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA | CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005 | Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300 |
| LA RIOJA | Viernes 22 de Abril de 2016 | Edición de 16 páginas - N° 11.361 | | |

LEYES**LEY N° 9.803****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Modifícase el Artículo 48° del Decreto-Ley N° 3.870 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 48°.- Los agentes tienen derecho a obtener las siguientes licencias remuneradas, en la forma y con los requisitos que establezca la reglamentación:

- a) Anual ordinaria.
- b) Por accidente o enfermedad del trabajo.
- c) Por razones de salud.
- d) Por maternidad.
- e) Por matrimonio.
- f) Por nacimiento de hijos.
- g) Por fallecimiento de familiares.
- h) Por enfermedad de familiares a cargo.
- i) Por servicio militar.
- j) Por capacitación.
- k) Por examen.
- l) Por evento deportivo no rentado.
- m) Por razones gremiales.
- n) Licencia para candidatos a cargo electivo o representación política.

o) Por día femenino.
p) Por violencia familiar: A los efectos de esta causal, entiéndase por violencia familiar lo normado en el Artículo 3° de la Ley N° 6.580 y sus disposiciones concordantes y reglamentarias.

q) Por violencia de género: A los efectos de esta causal, entiéndase por violencia de género lo prescripto en los Artículos 4°, 5° y 6° de la Ley Nacional N° 26.485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollan sus relaciones interpersonales y sus disposiciones concordantes y reglamentarias”.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 130° Período Legislativo, a quince días del mes de diciembre del año dos mil quince. Proyecto presentado por la diputada **Marta Isabel Salinas**.

Néstor Gabriel Bosetti - Presidente Cámara de Diputados - Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo

DECRETO N° 181

La Rioja, 16 de febrero de 2016

Visto: el Expediente Código Al N° 12208-7/15, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 9.803 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126°, inc. 1) de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 9.803 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 15 de diciembre de 2015.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda, Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Casas, S.G., Gobernador - Saúl, C.N., M.G. J. S. y DD.HH. - Guerra. R.A., M.H. - Mercado Luna, G., S.G.G.

RESOLUCIONES**Dirección General de Ingresos Provinciales****RESOLUCION GENERAL N° 07/2016**

La Rioja, 18 de abril de 2016

Visto: La Resolución General D.G.I.P. N° 18/2015, y,

Considerando:

Que mediante tal dispositivo legal se han establecido los vencimientos para el Año 2016 de los diversos tributos que recauda la Dirección General de Ingresos Provinciales.

Que existe gran interés de los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario por acogerse a las modalidades promocionadas de pago semestral y anual, de forma tal de aprovechar los descuentos existentes.

Que a fin de facilitar a los contribuyentes el pago del Impuesto, corresponde ampliar los vencimientos establecidos oportunamente.

Que debe dictarse el acto administrativo pertinente.

Por ello y en uso de las facultades que le son propias,

**EL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS
PROVINCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Prorrogar los vencimientos del Impuesto Inmobiliario, Año 2016, en las modalidades de Pago Único Anual con el veinte por ciento (20%) de descuento y 1era. Cuota Semestral con el diez por ciento (10%) de descuento hasta el día viernes 29 de abril del 2016, inclusive.

Artículo 2°.- Tomen conocimiento Subdirectores, Supervisores, Jefes de Departamento, Jefes de División, de Sección, Delegaciones y Receptorías de la repartición.

Artículo 3°.- Comuníquese, regístrese, solicítese publicación en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. José María Rizo
Director General
D.G.I.P. - La Rioja

S/c. - 22/04/2016

* * *

Dirección General de Ingresos Provinciales

RESOLUCIÓN GENERAL 08

La Rioja, 20 de abril de 2016

Visto: Los vencimientos de los diversos tributos que recauda la Dirección General de Ingresos Provinciales fijados para el Año 2016, establecidos en Resolución General N° 18/2015, y,

Considerando:

Que en virtud del paro bancario dispuesto para los días 21 y 22 de abril del corriente año, se observan dificultades para los contribuyentes de cumplir en tiempo y en forma con las diversas obligaciones fiscales.

Que se hace necesario ampliar los vencimientos establecidos oportunamente.

Que debe dictarse el acto administrativo pertinente. Por ello y en uso de facultades que le son propias.

EL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS PROVINCIALES RESUELVE:

Artículo 1°.- Prorrogar los vencimientos de la presentación de la declaración jurada y pago del mes de Marzo/2016 del Impuesto sobre Ingresos Brutos, Régimen local, terminación N° 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9, hasta el día miércoles 27 de abril de 2016, inclusive.

Artículo 2°.- Tomen conocimiento Subdirectores, Supervisores, Jefe de Departamentos, Coordinadores, Jefes de División, Sección, Delegados y Receptores.

Artículo 3°.- Cumplido, regístrese, solicítese la publicación en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. José María Rizo
Director General
D.G.I.P. - La Rioja

S/c. - 22/04/2016

* * *

Secretaría de Industria, Comercio y Promoción de Inversiones

RESOLUCIÓN S.I.C. y P.I. N° 002

La Rioja, 14 de abril de 2016

Visto: El Expte. P-3-00012-1 - Año 2015 por el que la empresa La Chacra S.A., beneficiaria del régimen promocional de la Ley Nacional N° 22.021, solicita la aprobación de la puesta en marcha de su proyecto promovido mediante Resoluciones M.P. y T. N° 278/01 y N° 342/01, fusionadas por Resolución M.I.C. y E. N° 1.152/04 y adecuada por Resolución M.I.C. y E. N° 918/07; y,

Considerando:

Que la Función Ejecutiva tiene a su cargo las facultades de evaluar y verificar el cumplimiento de las obligaciones de las empresas beneficiarias, conforme lo establecen los Artículos 16° de la Ley Nacional N° 22.021 y 24° del Decreto Nacional N° 3.319/79.

Que tales facultades fueron delegadas mediante Decreto FEP N° 280/14 en el Ministerio de Planeamiento e Industria, y a su vez encomendado por ejercicio de dichas competencias en la Secretaría de Industria, Comercio y Promoción de Inversiones mediante Resolución M.P. e I. N° 071/16.

Que el Art. 3° de la Resolución M.I.C. y E. N° 918/07 establece el plazo hasta el 31/12/14 para que La Chacra S.A. denuncia la Puesta en Marcha del proyecto promovido.

Que de la evaluación practicada por los analistas surge la viabilidad técnica, económica y legal de la iniciativa presentada.

Por ello y de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 16° y 19° de la Ley Nacional N° 22.021, 24° del Decreto Nacional N° 3.319/79, Decreto N° 280/2014 y Resolución M.P. e I. N° 071/2016.

EL SECRETARIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y PROMOCION DE INVERSIONES RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar a partir del 31 de diciembre de 2014 la puesta en marcha del proyecto pecuario que la firma La Chacra S.A. tiene promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021 por Resoluciones M.P. y T. N° 278/01 y N° 342/01, fusionadas por Resolución M.I.C. y E. N° 1.152/04 y adecuada por Resolución M.I.C. y E. N° 918/07.

Artículo 2°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. Luis Bustillo

Secretario de Industria, Comercio y Promoción de
Inversiones
Ministerio de Planeamiento e Industria

S/c. - 22/04/2016

LICITACIONES

**Presidencia de la Nación
Ministerio de Educación**

Provincia de La Rioja

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**Llamado a Licitación Pública Programa Plan De Obras
Licitación Pública N° 01/2016**

Objeto: Refacción y Ampliación Esc. N° 129
"Munic. de la Ciudad de Buenos Aires" - Vichigasta -
Dpto. Chilecito.

Presupuesto Oficial: \$ 4.385.227,20.

Garantía de Oferta exigida: 1%.

Fecha de Apertura: 10/05/16 - Hora: 09:00.

Plazo de Entrega: 270 días.

Valor del Pliego: \$ 1.500,00.

Lugar: Sala de Situación - Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología - calle Catamarca N° 65 1° Piso La
Rioja - CP 5300.

Lugar de Adquisición de Pliegos: Dirección de
Relevamiento, Proyectos y Supervisión - Av. Ortiz de
Ocampo N° 1700 - Ala Sur - La Rioja - Tel. 0380 -
4453790 Int. 5151.

Financiamiento: Dirección General de
Infraestructura - Ministerio de Educación de la Nación.

Cr. Néstor J. Zárate

Coord. de Financiamiento Interjurisdiccional
SAF 420

M.E.C. y T. - La Rioja

C/c. - \$ 1.950,00 - 12 al 22/04/2016

* * *

**Banco de la Nación Argentina
Área de Compras y Contrataciones Inmuebles****Licitación Publica INM N° 3.960**

Objeto: Llámase a la Licitación Publica INM N°
3.960 para la ejecución de los trabajos de "Ampliación y
remodelación" en el edificio sede de la Sucursal Salicas
(LR).

La fecha de apertura de las propuestas se realizará
el 17/05/16 a las 12:30 horas en el Área de Compras y
Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé
Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consultas de pliegos en la citada
dependencia, en la Sucursal Salicas (LR) y en Gerencia
Zonal San Juan.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio
de la página Web del Banco de la Nación Argentina
www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 1.000.

Costo Estimado: \$ 8.830.659,51 más IVA.

Liliana Martínez
Jefa de Departamento - 1915

N° 18.482 - \$ 2.900,00 - 19 al 29/04/2016

VARIOS**Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación
Decreto N° 118/07 - Ley 8.244
Expte. A6-01227-7-14**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica
que se dictó Resolución N° 232/2016 por la cual se dispone
Expropiar, al solo efecto de la Regularización Dominial
(Leyes 7.165 y 8.244 - Decreto 118, Artículo 25) el
inmueble ubicado en el barrio Ferroviario - ciudad Capital
de la provincia de La Rioja, entre calles Teniente Primero
Ibáñez al Oeste, República de Siria al Sur, propiedad de
Vera Aristóbulo al Norte y Este, comprendido en Plano de
Mensura para Regularización Dominial aprobado por la
Dirección General de Catastro mediante Disposición N°
021418/2015. Solicitado y autorizado por la señora Nieto
Lourdes Natalia. Firmado: Agr. Margarita Inés Muñoz,
Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja 12 de abril de 2016.

Agr. Margarita Inés Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 15 al 22/04/2016

* * *

**Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación
Decreto N° 118/07 - Ley 8.244
Expte. A6-00227-7-16**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica
que se dictó Resolución N° 217/2016 por la cual se dispone
Expropiar, al solo efecto de la Regularización Dominial
(Ley 7.165), Saneamiento de Títulos (Ley 6.595) los
inmuebles situados en la localidad de Ulapes, departamento
San Martín, provincia de La Rioja, comprendidos en: 1)
Planos de Mensura Colectiva para Regularización
Dominial aprobados mediante Disposición D.G.C. N°
021085, Plano 1/3 Sección "A" Mz. 26 lote 36, Mz. 28
lotes 18 y 19, y Mz. 61 lotes 5 y 6. Solicitantes: Flores
Danilo Adrián, Tello Deolinda Yanet, y Cristina Viviana
Tello, Gutiérrez Nicolás Eusebio, y Gutiérrez Ramón Jorge
respectivamente. Plano 2/3 Mat. Catastral: 4-16-17-033-
460-954 solicitante: Juan Oscar Simón Dulcich. Plano 3/3
Matrícula 4-16-17-013-554-637, solicitantes Pereyra
Eugenia María Alejandra y Pereyra Oscar Duilio.
Disposición D.G.C. N° 020257, Plano 1/5 Mat. Catas. 4-
16-17-013-472-479, 4-16-17-024-870-213, 4-16-17-024-
929-237, 4-16-17-042-127-592, solicitantes: Tulián Elsa
Hebe, y Tulián Hugo Arnoldo. Plano 2/5 Matr. Catas. 4-16-
17-013-360-643 y 4-16-17-013-511-927, solicitantes:
Oscar Alejandro Demo, Mariana Andrea Ortiz, Nicolasa
Edith Tello. Plano 3/5 Matr. Catas. 4-16-17-014-130-563 y
4-16-17-014-770-533, solicitante: Pereira Carlos Alfredo;
Plano 4/5 Matr. Catas. 4-16-17-013-741-201 solicitante:
Nicolasa Edith Tello, Plano 5/5 Matr. Catas. 4-16-17-032-
732-890 solicitante: Moreno Yolanda del Valle.
Antecedentes Catastrales: Plano 1/3 Circ. I-Sección "A"-

Mz. 28-Parc. 3 (Flores Ramón Antonio), Circ. I-Sección "A"-Mz. 28-Parc. 3 (Carrizo Dionisio y Morales de Carrizo Berta), Circ. I-Secc. "A"-Mz. 61-Parc. 3 y 4 (Britos Ramón y Fernández Clarinda E. y Suc. Tulián Eligio). Plano 2/3: Mat. Catas. 4-16-17-033-370-620 (Farías Benito Suc. - Algarrobo Grande), Plano 3/3: Matr. Catas. 4-16-17-013-872-142 (Irineo Pereira). Plano 1/5, 2/5, 4/5 y 5/5 Matr. Catas. 4-16-17-013-750, 4-16-17-013-050-910, 4-16-17-042-820-760 (Suc. Arnoldo Felipe Tulián). Plano 3/5 Matr. Catas. 4-16-17-041-944-778 (Suc. Arnoldo Felipe Tulián). Firmado: Agr. Margarita Inés Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja 12 de abril de 2016.

Agr. Margarita Inés Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 15 al 22/04/2016

* * *

G.S.P. Emprendimientos Agropecuarios S.A.

Convocatoria

Convócase a Asamblea General de Accionistas de G.S.P. Emprendimientos Agropecuarios S.A. en el carácter de Ordinaria para el 06 de mayo de 2016 a las 12:00 horas en la calle Dalmacio Vélez Sarsfield 743 1º Piso, ciudad de La Rioja, para tratar el siguiente

Orden del Día:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º) Consideración de la documentación referida en el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 24 cerrado el 30 de noviembre de 2015.
- 3º) Consideración del destino del resultado del ejercicio.
- 4º) Consideración de la gestión de los Directores y Síndico.
- 5º) Consideración de los honorarios al Directorio.
- 6º) Consideración de los honorarios al Síndico.
- 7º) Determinación del número de miembros del Directorio y designación de los mismos.
- 8º) Designación del Síndico Titular y Suplente.

Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 LSC párrafo segundo con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de la Asamblea. Carlos José Sörös, Presidente según Asamblea y Acta de Directorio del 30/04/2015.

Jorge Hugo Roboldi
Contador Público Nacional
Mat. C.P.C.E. L.R. N° 124

N° 18.463 - \$ 1.270,00 - 19/04 al 03/05/2016

Granjas Riojanas S.A.P.E.M.

Convocatoria:

Se convoca a los señores accionistas de Granjas Riojanas S.A.P.E.M. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en los términos de los Artículos 234 y 235 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, a celebrarse el día 26 de mayo de 2016, a las 9:00 horas en las instalaciones de la Sede Social sita en calle Celada y Dávila N° 27, ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, a fin de considerar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta.
- 2) Consideración de la documentación prescripta en el Artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2015.
- 3) Consideración de la remuneración de los miembros de Directorio y la Sindicatura correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.
- 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y Síndicos.
- 5) Designación de miembro del Directorio (Art. 255 y sgtes. de la Ley 19.550).
- 6) Designación del auditor externo.
- 7) Aumento de capital social mediante la capitalización de aportes irrevocables realizados por el accionista Provincia de La Rioja. Renuncia o ejercicio del derecho de preferencia y acrecer. Modificación del estatuto social.
- 8) Ratificaciones de las gestiones realizadas en relación al préstamo otorgado por el Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE) y las garantías otorgadas; y
- 9) Uso de los fondos, autorizaciones y toda otra medida relativa a la gestión de la sociedad.

Hugo Pascual Moreno
Presidente

C/c. - \$ 1.550 - 22/04 al 06/05/2016

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social

Edicto de Expropiación

Decreto 118/07 - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que se dictó Resolución N° 237, por la cual se dispone Expropiar el inmueble situado en el distrito Los Sarmientos, departamento Chilecito, provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte, linda con calle Leandro L. Alem y Suc. Máximo Martínez; al Este linda campo Tilimuqui; al Sur con propiedad de Femando Castagne y Loteo de Remises; al Sudoeste con Ruta Malligasta; individualizados en los Planos de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley 8.244; aprobados por Disposición D.G.C. N° 021477 de fecha 16 de octubre de 2015, al solo efecto de la

Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y consintieron. Firmado: Ing. Agrimensora Margarita Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 18 de abril de 2016.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaría de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 22 al 29/04/2016

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación
Decreto 118/07 - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que se dictó Resolución N° 209/16, por la cual se dispone Expropiar el inmueble situado en la localidad de Salicas, departamento San Blas de Los Sauces; dentro de los siguientes linderos generales: al Norte linda con callejón público; al Este con Ruta Provincial N° 11; al Sur con propiedad de Reyes Francisco Bersabe y Estación de Servicio; y al Oeste con propiedad de Leiva Nicolás; individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial aprobado por Disposición D.G.C. N° 021698 de fecha 26 de febrero de 2015, al solo efecto de la Regularización. Agrim. Margarita Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 04 de abril de 2016.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaría de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 22 al 29/04/2016

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación
Decreto 118/07 - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que se dictó Resolución N° 207/16, por la cual se dispone Expropiar el inmueble situado en el barrio Puerta de La Quebrada, de la ciudad de La Rioja; dentro de los siguientes linderos generales: al Norte y Este linda con parcela N°40 propiedad de Noriega Alberto; al Sur con Avenida San Francisco; y al Oeste con propiedad de Díaz Esperanza Valle; individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial aprobado por Disposición D.G.C. N° 021686 de fecha 19 de febrero de 2016, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y consintieron. Firmado: Agrim. Margarita Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 01 de abril de 2016.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaría de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 22 al 29/04/2016

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación
Decreto 118/07 - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que se dictó Resolución N° 206/16, por la cual se dispone Expropiar el inmueble situado en el Dpto. Chilecito; dentro de los siguientes linderos generales: al Norte con Lote N° 8; al Sur con Lote N° 10; al Este con calle 25 de Mayo; y al Oeste con Lote N° 19 y 20...; individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial aprobado por Disposición D.G.C. N° 016320 de fecha 03 de noviembre de 2005, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y consintieron. Firmado: Agrim. Margarita Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 01 de abril de 2016.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaría de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 22 al 29/04/2016

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación
Decreto 118/07 - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que se dictó Resolución N° 236, por la cual se dispone Expropiar el inmueble situado en el barrio San Andrés, departamento Capital de la provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: Plano 1/3: al Norte, linda con calle Los Alerces; al Este linda con calle pública; al Oeste con Av. Ortiz de Ocampo; al Sur con calle pública; Plano 2/3: al Norte linda calle Los Alerces; al Sureste linda calle Palmar de Colón; al Oeste linda con calle pública; Plano 3/3: al Norte linda con calle pública; al Este con calle Palmar de Colón; al Oeste Av. Ortiz de Ocampo; al Sur linda con calle pública; todos individualizados en los Planos de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley 8.244; aprobados por Disposición D.G.C. N° 021588 de fecha 26 de noviembre de 2015, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y consintieron. Firmado: Ing. Agrimensora Margarita Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 18 de abril de 2016.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaría de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 22 al 29/04/2016

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación
Decreto 118/07 - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que se dictó Resolución N° 238, por la cual se

dispone Expropiar el inmueble situado en el barrio Cochangasta, departamento Capital de la provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte, callejón público; al Este linda con calle Los Pozos; al Oeste con calle San Antonio; al Sur con callejón público; individualizados en los Planos de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley 8.244; aprobados por Disposición D.G.C. N° 021605 de fecha 01 de diciembre de 2015, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y consintieron. Firmado: Ing. Agrimensora Margarita Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.

La Rioja, 18 de abril de 2016.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaría de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 22 al 29/04/2016

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación
Decreto 118/07 - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que se dictó Resolución N° 235, por la cual se dispone Expropiar el inmueble situado en el barrio Virgen del Valle, departamento Capital de la provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte linda con calle pública; al Este linda con espacio verde; al Oeste con propiedad de Flavio Jorge Peña; al Sur con propiedad de Juana Berta Cuello de Manrique; individualizados en los Planos de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244; aprobados por Disposición D.G.C. N° 019855 de fecha 30 de mayo de 2013, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y consintieron. Firmado: Ing. Agrimensora Margarita Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.

La Rioja, 15 de abril de 2016.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaría de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 22 al 29/04/2016

REMATES JUDICIALES

Por orden del Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" Dr. José Luis Magaquián, Secretaría a cargo del Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, en Expte. N° 11.099 - Letra "K" - Año 2012, caratulados: "Karam Automotores S.A. c/Aguirre Daniel Alfredo - Ejecución Prendaria", el Martillero Sr. Claudio L. Carrizo, Matrícula Profesional N° 103, rematará el día veintidós de abril próximo a horas doce (12:00), en la Sala de Audiencia de esta Cámara y Secretaría, sito en calle Joaquín V. González N° 77 de esta ciudad, el siguiente bien: Un Automotor Marca

Ford, Tipo Sedan 5 puertas, Modelo Fiesta 1.6 L Ambiente Plus, Marca Motor Ford N° CDJC78242859, Chasis Marca Ford N° 9BFZF16N178242859, Dominio FUV-743, Año de fabricación 2006. Estado de conservación: el vehículo se encuentra en regular estado y sin funcionamiento. El bien saldrá a la venta sin base, dinero de contado y al mejor postor y se entregará en el estado en que se encuentra no admitiéndose reclamos después de la Subasta. Lugar de exhibición: calle San Vicente N° 48, B° San Vicente de esta ciudad capital, en horario comercial todos los días hábiles previos a la subasta. Edictos por el término de tres veces (3) en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, Art. 299 del C.P.C. Gravámenes: los del presente juicio únicamente. Deudas fiscales: consultar en Secretaría. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. La Rioja, 14 de abril de 2016.

Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez
Secretario

N° 18.453 - \$ 280,00 - 15 al 22/04/2016

* * *

Por orden del Sra. Juez de la Cámara Cuarta, en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" Dra. María Elisa Toti, Secretaría a cargo del Dra. María Elena Fantín de Luna, en Expte. N° 1040114000001917 - Letra "S" - Año 2014, caratulados: "San Nicolás S.R.L. Prestaciones Asistenciales c/Coop. Int. Prov. Serv. Transp. Pasaj. y Cargas Riojanos Ltda. y/u Otro Cooperativa Riojanos Ltda. s/Ejecutivo", el Martillero Sr. Claudio L. Carrizo, Matrícula Profesional N° 103, rematará el día veintiséis (26) de abril del cte. año a horas once y treinta (11:30), en la Sala de Audiencia de esta Cámara y Secretaría, sito en calle Joaquín V. González N° 77 de esta ciudad, el siguiente bien: Un Colectivo Marca Mercedes Benz, Modelo 49-OHL 1320/51, tipo 24 - Transp. de Pasajeros, Motor Marca Mercedes Benz N° 372.958-10-154181, Chasis Marca Mercedes Benz N° 390.014-11-108813, Modelo Año 1995, Dominio AHA-078. Estado de conservación: el vehículo se encuentra en regular estado y sin funcionamiento. El bien saldrá a la venta con base de \$ 38.456, dinero de contado y al mejor postor, si fracasara el primer llamado luego de quince (15) minutos saldrá a la venta con una reducción del cincuenta por ciento (50%) de la base, es decir \$ 19.228, si ésta también fracasara y luego de quince (15) minutos más saldrá a venta sin base. El bien se entregará en el estado en que se encuentra no admitiéndose reclamos después de la Subasta. Lugar de exhibición: Av. Monseñor Angelelli, Depósito de cochería Ombú (ex Supermercado Luna), de esta ciudad de La Rioja, en horario comercial todos los días hábiles previos a la subasta. Edictos por el término de tres veces (3) en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Gravámenes: consultar en Secretaría. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

La Rioja, 30 de marzo de 2016.

Blanca R. Nieve
Prosecretaria

N° 18.454 - \$ 312,00 - 15/04 al 22/04/2016

* * *

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Segunda “A” Sala 5 - Unipersonal, Dr. Walter Miguel Peralta - Fuero Civil, Comercial y de Minas, Secretaría a cargo del Dr. Claudio Gallardo en autos Expte. N° 10201140000001598 - Letra L - Año 2014, caratulados: “Larrahona Leonardo Alfredo c/Nanzer Tamara - Ejecución Prendaria”, la Martillero Público Clelia López de Lucero, rematará en Pública Subasta, dinero de contado y al mejor postor, sin base, el día veintiocho de abril próximo a horas doce, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de la Cámara (Tribunales), sito en calle Joaquín V. Gonzalez N° 77 de esta ciudad, el siguiente bien: un automotor marca Renault, Modelo VL-Symbol Luxe 1.6 16v, Tipo Sedan 4 puertas, motor marca Renault N° K4MA670Q000515, chasis marca Renault, N° 8A1LBUV359L195037. Año de fabricación 2009, Dominio H.Z.A 648. El comprador abonará en el acto de la subasta, el precio final de venta, dinero en efectivo, más la comisión de ley del Martillero. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo al día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Gravámenes: adeuda impuestos al automotor \$ 6.785,72 y embargo de autos. Los títulos se encuentran agregados en autos para ser consultados por quienes lo deseen. Estado del Automotor: se encuentra en buenas condiciones de uso y conservación. El mismo se exhibirá en calle Dalmacio Vélez N° 235 de esta ciudad, el día 27/04/16, en horario comercial. El bien se entregará en las condiciones que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Edictos de ley por tres veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad.
Secretaría, 05 de abril de 2016.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 18.467 - \$ 220,00 - 19 al 26/04/2016

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. María Elisa Toti, Sala Unipersonal 8, Secretaría “B”, a cargo del Secretario, Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, hace saber por cinco (5) veces, que en los autos: Expte. N° 10402150000003954 - Letra “B” - Año 2015, caratulados: “Busleiman Carlos Alberto - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, el Sr. Carlos Alberto Busleiman ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en calle Santa Fe N° 717, B° Centro, ciudad de La Rioja, Matrícula Catastral: Dpto. 01 - Circ. I - Sección A - Manzana 95 - Parcela 50, cuyas

medidas y linderos, según Plano de Mensura aprobado por Disposición de la Dirección Gral. de Catastro N° 020829/14, son las siguientes: por el costado Norte, mide en línea recta desde el esquinero B hasta el esquinero C, en dirección Este, una longitud de 3,30 metros. Por el costado Este desde el punto C en recta con rumbo al Sur 6,81 metros hasta llegar al punto D. Por el costado Sur partiendo desde el punto D, en dirección Oeste, hasta el punto A mide una longitud de 3.35 metros. Por el costado Oeste mide el línea recta desde el esquinero A hasta el esquinero B, en dirección Norte, una longitud de 6,69 metros, cerrando de este modo la figura geométrica que afecta el terreno, o que hace una superficie total de 22,44 m2, comprendiendo una superficie libre de 21.33 m2 y una superficie afectada por línea municipal de 1,11 m2. Sus linderos son: en su frente Sur linda con calle San Martín de su ubicación; al Oeste linda con propiedad de Ana Nicolasa Busleiman Roque; al Norte: linda también con propiedad de la Sra. Ana Nicolasa Busleiman Roque, y en su costado Este; linda con propiedad del usucapiente, Sr. Carlos Alberto Busleiman; citando a todos los que se consideren con derecho a que lo hagan valer dentro del término de diez (10) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, noviembre de 2015.

Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez
Secretario

N° 18.280 - \$ 480,00 – 15 al 29/04/2016

* * *

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley N° 11.687, la firma “Súper Hierro S.A.”, CUIT N° 30-71121352-6, con domicilio en Ricardo Rojas N° 8.087, B° Argüello, Córdoba, vende a la firma “Estructuras S.R.L.”, CUIT N° 30-70970481-4 con domicilio en calle Dalmacio Vélez N° 99, La Rioja, el fondo de comercio denominado “Todo Hierro”, para la explotación de un negocio dedicado a la comercialización de materiales de construcción, más todas las instalaciones existentes en el local comercial ubicado en Avenida Juan Facundo Quiroga N° 153 de la ciudad de La Rioja, libre de toda deuda y gravamen, reales y personales. Reclamos de ley en calle Ricardo Güiraldes N° 80, barrio Los Olivares de la ciudad de La Rioja - Dr. Javier Nicolás Carrizo de la Fuente M.P 1.618, Abogado.
La Rioja, 06 de abril de 2016.

Dra. Silvia S. Zalazar
Encargada del Registro Público

N° 18.435 - \$ 1.180 - 12 al 26/04/2016

* * *

La señora Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Prosecretaria Sra. Silvia del Valle Codocea, en los autos Expte. N° 104001610000003030, caratulados: “Gallardo, Pablo Basilio s/Sucesión Ab Intestato” hace

saber que por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de la provincia se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión a comparecer en el término de quince días (15) días posteriores a la última publicación.

Secretaría, 10 de marzo de 2016.

Sra. Silvia del Valle Codocea
Prosecretaria

N° 18.436 - \$ 250,00 - 12 al 26/04/2016

* * *

El señor Juez de la Cámara Cuarta "A" Sala 7, Dr. Magaquián José Luis, Secretaría a cargo de la Dra. María E. Fantín de Luna de la 1ra. Circunscripción Judicial. Hace saber por cinco (5) veces en autos Expte. N° 10401150000004332 - Letra "D" - Año 2015, caratulados: "Díaz Elda Cristina y Otra - Información Posesoria", que cita y emplaza bajo apercibimiento de ley, a los que se crean con derecho al inmueble, ubicado en esta ciudad Capital, sobre calle Chile N° 21, B° Santa Justina, Nomenclatura Catastral: Dpto. 1 - Circ."I" - Sec. "D" - Manz. 103 - P: 30, mide de frente: 12 m; contrafrente: 12 m; costado E y O: 32,47 m; Superficie Total 389,36 m²; linda al O: con José Alberto Zárate; al S: con calle Chile de su ubicación; al E: con Rosa Herrera de Ávila; al N: con José Alberto Zárate. Por el término de diez (10) días, a partir de la última publicación.

La Rioja, Capital, 11 de diciembre de 2015.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 18.441 - \$ 250,00 - 15 al 29/04/2016

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil Comercial y de Minas, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaría de la autorizante, Dra. María José Bazán, en los autos Expte. N° 10202160000006018, caratulados: "Vargas Dardo Nicolás y Otra - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios, como así también a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Vargas, Dardo Nicolás y Francisca Solana Fernández, para que dentro del término de quince días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Dra. María José Bazán - Secretaria.

Secretaría, 18 de marzo de 2016.

Dra. María José Bazán
Secretaria

N° 18.443 - \$ 150,00 - 15 al 22/04/2016

La señora Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 1 Unipersonal, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría "A" a cargo de la actuario, Dra. María José Quiroga, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión del extinto Juan Euclides Brondo, DNI N° 6.484.121, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 10101160000006043 - Letra "B" - Año 2016, caratulados: "Brondo, Juan Euclides - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. La Rioja, 07 de abril de 2015.

Dra. María José Quiroga
Secretaría "A" (transitoria)

N° 18.450 - \$ 250,00 - 15 al 29/04/2016

* * *

La Sra. Jueza de la Sala VIII de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A" de la actuario, Dra. María Elena Fantín de Luna, Secretaria, hace saber que en los autos Expte. N° 10401150000005254 - Letra "A" - Año 2015, caratulados: "Rivero María Graciela Nicolasa s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco (5) veces del inicio del juicio de información Posesoria, sobre un inmueble que se ubica en la calle Urquiza N° 630- 32 del barrio Centro de esta ciudad Capital y que posee una superficie 440,84 m², y se identifica catastralmente como Circ. I - Sec. A - Mz. 112 - Parc. 64. Posee como colindantes a los siguientes: Norte: calle Justo José de Urquiza, Sur: Arnaudo José Luis (pto. Bf), al Noreste: Jorge Picón (pto. B1); al Este: Liliana Gasparovich (pto. Bj) y al Oeste: Nilda Torres (pto. 63). Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 07 de abril de 2016.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 18.452 - \$ 350,00 - 15 al 29/04/2016

* * *

La Dra. Ana Carolina Courtis, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 3 Unipersonal, Secretaría "B" a cargo de la actuario, Dra. Silvia Susana Zalazar, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Ricardo Armando Vergara, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 10202160000005868 - Año 2016 - Letra "V", caratulados: "Vergara, Ricardo Armando /Sucesión Ab Intestato".

Secretaria, marzo de 2016.

Dra. Silvia Susana Zalazar
Secretaria

N° 18.457 - \$ 200,00 - 19/04 al 03/05/2016

* * *

Por orden del Juzgado Federal de Primera Instancia, La Rioja, a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, Juez Federal - Secretaría Civil y Comercial a cargo del Dr. Franco Román Grassi, ha dispuesto que en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Romero Sabino Francisco y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° FCB 720195522/1998, y a fin de poder dar cumplimiento con lo ordenado en autos se Intima a los herederos y/o representante legal del fallecido señor Sabino Francisco Romero, para que en el término de 72 horas comparezcan a estar en derecho, las personas que sean herederos del mencionado, debiéndose informar los nombres, apellidos, DNI y domicilio de los mismos, bajo apercibimiento de continuar con el trámite del presente juicio según su estado (Art. 53 inc. 5to. C.P.C.C.N.). Edictos publicados cinco (5) veces en el Boletín Oficial y el diario Nueva Rioja.

La Rioja, 29 de diciembre de 2015.

Franco Román Gassi
Secretario Federal

N° 18.458 - \$ 338,00 - 19/04 al 03/05/2016

* * *

La Dra. Claudia R. Zarate Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "B" de la autorizante, cita y emplaza por tres (3) veces, a estar a derecho en el término de treinta días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la extinta Paula Teresa Carranza Aguilar, bajo apercibimiento de ley en los autos Expte. N° 3.355 - Año 2015 - Letra "C", caratulados: "Carranza Aguilar, Paula Teresa Sucesorio Ab Intestato" Chilecito, 23 de febrero de 2016.

Olga Beatriz Cabral
Prosecretaria

N° 18.460 - \$ 150,00 - 19 al 26/04/2016

* * *

La Sra. Jueza de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, "Sala Unipersonal" Dra. Marcela Susana Fernández Favaron - Secretaría "B", a cargo de la Dra. Silvia Susana Zalazar, en los autos Expte. N° 10202150000005464 - Letra "A" - Año 2015, caratulados: "Astrain Miguel Antonio s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a estar a derecho a herederos,

legatarios, acreedores, y quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Astrain Miguel Antonio, para que comparezcan estar en derecho dentro del término de quince días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces, en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local.

La Rioja, 07 de marzo de 2016.

Dra. Silvia Susana Zalazar
Secretaria

N° 18.461 - \$ 250,00 - 19/04 al 03/05/2016

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A", a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, con asiento en la ciudad Capital de La Rioja, hace saber por cinco (5) veces que se ha iniciado juicio de Información Posesoria, en los autos Expte. "10478" - Letra "L" - Año 2008, caratulados: "López Peralta, René Mercedes - Información Posesoria", con los siguientes datos y medidas según consta en el Plano de Mensura que obra en autos: El inmueble de referencia tiene Disposición Catastral N° 017550, del Departamento 01 - Circunscripción I - Sección C - Manzana 439, Parcela 26 se superpone con la parcela Nom. Cat.: Dpto: 01; Circ.: I - Secc.: C - Mz.: 439 - Parc. "o", como consta con el Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Luis Alberto Gervacio M.P. N° 74, que tiene la siguiente superficie según mensura 1.189 m2, siendo sus linderos Norte: propiedad de José Díaz, con 59,50 m; al Sur: con Juan G. Martínez con 59,50 m; al Este: con Juan G. Martínez con 19,98 m; y al Oeste: calle Villa Unión con 20,00 m. El bien figura inscripto en el Registro respectivo en la D.G.C.P. y D.G.I.P. a nombre de Brígido Antonio Vera en Dpto. Capital, de La Rioja, barrio La Hermita. Asimismo se cita y se emplaza a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco (5) veces. Secretaría, 31 de marzo de 2016.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 18.462 - \$ 480,00 - 19/04 al 03/05/2016

* * *

El Sr. Juez de Paz Letrado del Trabajo y de Conciliación de la III Circunscripción Judicial, Chamental, Pcia. de La Rioja, Dr. Alejandro Aquiles, en Expte. N° 4.208 - Letra "M" - Año 2015, caratulados: "Morales, Justina - Información Posesoria", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de

Prescripción Adquisitiva, del inmueble sito en calle 9 de Julio ciudad de Chamental - Pcia. de La Rioja. Responde a la siguiente Matrícula Catastral: Dpto. 12 - Circ. I - Sec. A - Mza. 4 - Parc. 28, superficie total 121,63 m2 y colinda al Noroeste con propiedad de Justina Morales, al Sudeste con Ricardo del Valle Juin, al Sudoeste con pasillo común y al Noreste con calle 9 de Julio. Disposición Catastral N° 021412, de fecha 22-09-2015. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 29 de marzo de 2016.

Dra. Aracelli N. Díaz Marmet
Secretaria

N° 18.465 - \$ 328,00 - 19/04 al 03/05/2016

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial con sede en la ciudad de La Rioja, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaria "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, en autos Expte. N° 1020214000002415 - Letra "R" - Año 2014, caratulados: "Riva de Neyra, Maximiliano Andrés c/Loyola Alexis - Daños y Perjuicios", cita al Sr. Alexis Oyola de domicilio desconocido, mediante edictos de ley que serán publicados por tres veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a comparecer en los presentes a estar a derecho y contestar demanda incoada, por el término de seis días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley Art. 49 del CPC. Secretaría, 11 de abril de 2016.

Lucía G. de Ascoeta
Prosecretaria a/c

N° 18.466 - \$ 197,00 - 19 al 26/04/2016

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Claudia R. Zárate, en los autos Expte. N° 3.584 - Letra "B" - Año 2016, caratulados "Barrionuevo Juan Ermo - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Cámara Segunda Secretaria "B", cita y emplaza por tres (3) veces a comparecer a juicio a herederos, acreedores y legatarios, y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del extinto Barrionuevo Juan Ermo, y a estar a derecho dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, marzo 30 de 2016

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

N° 18.469 - \$ 150,00 - 19 al 26/04/2016

La señora Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaria "B", a cargo de la autorizante, en los autos Expte. N° 3.432 - Año 2015 - Letra "R", caratulados: "Ramos Alvaro Renzo c/Daiana Estefanía Rivero s/Divorcio Vincular", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por tres (03) veces en el Boletín Oficial, y (1) un día en un diario de circulación local citando y emplazando a la Sra. Daiana Estefanía Rivero DNI N° 34.466.749, para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezca a juicio a los efectos previstos en el Art. 438 del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (03) veces en el Boletín Oficial.

Chilecito, L.R., 15 de diciembre de 2015.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

N° 18.470 - \$ 190,00 - 19 al 26/04/2016

* * *

La Sra. Jueza de la Sala 9 Unipersonal de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaria "A" de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaria de la Actuaría, Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos N° 1040116000006134 - Letra "D" - Año 2016, caratulados: Díaz Manuel Antonio s/Sucesorio Ab Intestato, cita a herederos, legatarios y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Manuel Antonio Díaz, a comparecer y a estar a derecho en los citados autos dentro del término de 30 días posteriores a la última publicación del presente en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 del C.C. y C.N. y Art. 342 inc. del C.P.C.). Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. La Rioja, 07 de abril de 2016.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 18.475 - \$ 78,00 - 22/04/2016

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas Dra. Petrillo, Paola María,

Secretaría "A" de la actuaria, Ab. Quiroga María José, Secretaria, hace saber que en los autos Expte. N° 1010116000006220 - Letra "D" - Año 2016, caratulados: "De Glymes Luis Alberto - Sucesorio Ab Intestato" se ha declarado la apertura de la sucesión a fin de que los herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derechos a la sucesión del extinto De Glymes, Luis Alberto DNI N° 13.918.464, a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación se publicarán edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación local.

La Rioja, 12 de abril de 2016.

Dra. María José Quiroga
Secretaría "A" (transitoria)

N° 18.476 - \$ 50,00 - 22/04/2016

* * *

La señora Jueza Presidente de la Excelentísima Cámara Primera Civil, Comercial, de Minas en lo Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Greta Decker, a cargo del Registro Público de Comercio, Secretaría "B", a cargo de la Secretaria Dra. Rita Albornoz, hace saber que en autos Expte. N° 250 - Letra "H" - Año 2016, caratulados: "Herrera Marcelo Rubén s/Inscripción de Comerciante", se ha ordenado la publicación en Boletín Oficial por un (1) día, la inscripción de comerciante del Sr. Marcelo Rubén Herrera, DNI N° 24.049.202, CUIT 20-24049202-5, comerciante, de estado civil casado, con domicilio real en Del Carmen N° 156, de la localidad de San Miguel, Dpto. Chilecito en las siguientes actividades: construcción reforma y reparación de edificios no residenciales, construcción, reforma y reparación de obras de infraestructura, según constancias de Inscripción de AFIP, con inicio de actividad en el mes 11 del año 2013, con domicilio fiscal en Del Carmen N° 156, del distrito de San Miguel, Dpto. Chilecito, además cuenta con Inscripción en D.G.I.P. bajo el N° 007-003575-5 y cuenta con certificado de empleador en el Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción en el cual consta que la vigencia del mismo va desde el 09/06/2015 al 29/04/2016. Chilecito, La Rioja 12 de abril de 2016.

Mirta Estela Albrieu de Quiroga
Prosecretaria Secretaría "B"

N° 18.477 - \$ 254,00 - 22/04/2016

* * *

La Señora Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala N° 6 - Unipersonal, Dra.

María Alejandra Echeverría, Secretaría "A", a cargo del Dr. Claudio Gallardo, cita a los herederos, acreedores y/o a quien se considere con derecho a la sucesión del extinto Ramón Sebastián Caliva, D.N.I. M6.720.926, mediante edictos de ley que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a fin de que se presenten dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación (Art. 2.340 última parte del C.C. y C.) en los autos Expte. N° 10201150000003870 - Letra "C" - Año 2015, caratulados: "Caliva Ramón Sebastián s/Sucesión Ab Intestato". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con carta de pobreza. Secretaría: 10 de febrero de 2016.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

S/c. - 22/04/2016

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "A", en los autos Exptes. N° 3.488 - Letra "R" - Año 2015, caratulados: "Romero, Pedro Antonio Sucesorio Ab Intestato", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por tres (3) veces, citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Pedro Antonio Romero, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial por un (1) día, sin cargo (Art. 164 y 165 inc. 2° y 49 del C.P.C.). Chilecito (La Rioja), febrero de 2016.

Dra. María Cabral de Argañaraz
Prosecretaria Secretaría "A"

S/c. - 22/04/2016

* * *

El Sr. Juez de Paz Letrado, del Trabajo y de Conciliación de la Tercera Circunscripción Judicial, Secretaría de la Dra. Araceli Díaz Marmet, con asiento en la ciudad de Chamental, Dr. Alejandro A. Aquiles, hace saber al Sr. Miguel Chazarreta, que en autos Expte. N° 3.961 - Año 2014 - Letra "B", caratulados: "Bajinay, Víctor Hugo c/Patricia Mabel Garzino (por M. Victoria Hilal Garzino) y/u Otros s/Laboral - Embargo Preventivo", que se tramitan por ante este Juzgado de Paz Letrado, Conciliación y Trabajo, se ha dictado la siguiente resolución: "Chamental, veintitrés de julio de

dos mil quince. Proveyendo el escrito de fs. 28/38 de la Parte Actora: por presentada, parte en el carácter invocado y domicilio procesal constituido. Por iniciado Juicio Laboral en contra de: Patricia Mabel Garzino tanto en su persona como en representación de la menor María Victoria Hilal Garzino - Ramona del Valle Castro - Carlos Castro - Ilda del Valle Leal - Miguel Chazarreta y/o quien resulte propietario del Gran Hotel Victoria, todos de domicilios denunciados. En consecuencia córrase traslado de la demanda, planilla de liquidación y de la documental adjunta suscripta por la contraria, por el término de diez (10) días bajo apercibimiento de ley (Art. 272 inc. 1° 220 2° parr. y 369 del C.P.C.). Notifíquese, como así también de la medida cautelar. “Fdo. Dr. Alejandro A. Aquiles, Juez de Paz Letrado, del Trabajo y Conciliación; ante mí, Dra. Araceli Díaz Marmet, Secretaria.”

Secretaría, 22 de marzo de 2016.

Araceli Díaz Marmet
Secretaria

N° 18.478 - \$ 150,00 - 22 al 29/04/2016

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela Fernández Favaron, Secretaria “B”, a cargo de la Dra. Silvia Susana Zalazar, Secretaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, a cargo de la autorizante cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de los extintos, Lobos Ramón Antonio y Vargas, Nicolasa Audelina, a comparecer en los autos Expte. N° 1010216000005905 - Letra “L” - Año 2016, caratulados: “Lobos, Ramón Antonio; Vargas, Nicolasa Audelina/Sucesión Ab Intestato”. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local.

Secretaría, La Rioja, marzo de 2016.

Dra. Silvia Susana Zalazar
Secretaria

N° 18.479- \$ 250,00 - 22/04 al 06/05/2016

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaria “B”, Dra. Ana Carolina Curtis, de la autorizante, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio, tramita los autos Expte. N° 12.863 - Letra “C” - Año 2016, caratulados: “Coslar S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social”, siendo los datos a constituirse (Art. 10 Ley 19.550) los siguientes: Socios: Sr. Claudio Alberto García, 52 años de edad,

nacido el día 25/08/1963, argentino, DNI N° 16.833.328, estado civil divorciado, profesión trabajador independiente, con domicilio en Avenida Félix de La Colina s/n B° Victoria Romero de La Rioja y la Sra. Norma Estela Páez, 59 años de edad, argentina, mayor de edad, nacida el 25/10/1956, estado civil soltera, profesión ama de casa, DNI N° 18.878.472, domiciliada en Avenida Félix de La Colina s/n B° Victoria Romero de La Rioja. Fecha del Instrumento de Constitución: 18 de marzo de 2016. Razón Social: “Coslar S.R.L.”. Domicilio: Adolfo E. Dávila 166 “Planta Baja” de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, o tomando participación en otras empresas a las siguientes actividades: servicios publicitarios, comercialización, provisión, venta e intermediación de bienes y servicios, importadora, construcción, inmobiliaria, servicios sociales, servicios de turismo y servicio de asesoría legal en general, y todo aquello relacionado con el rubro objeto de la sociedad que fuere menester para el cumplimiento de sus fines. Plazo de Duración: cincuenta (50) años. Capital Social: Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), dividido en 1000 cuotas de \$ 50,00 cada una valor nominal. Órgano de Administración: la Gerencia será representada por el Sr. Claudio Alberto García, por un tiempo indeterminado. Representación Legal: a cargo del Sr. Claudio Alberto García. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Secretaría, La Rioja, 15 de abril de 2016.

Dra. Silvia S. Zalazar
Encargada del Registro Público

N° 18.480 - \$ 436,00 - 22/04/2016

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaria Civil “A” - Tercera Circunscripción Judicial, Dra. María de las Mercedes Molina, en los autos Expte. N° 5.947 - Letra “Q” - Año 2008, caratulados: “Quiroga, Narcisa Elia - Declaratoria de Herederos” cita y emplaza por el término de treinta días, posteriores a la última publicación de los presentes edictos, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos Ercolo Mario Bulacio, DNI N° 6.706.386 y Narcisa Elia Quiroga, DNI N° 7.885.984, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por una vez.

Secretaría, 15 de abril de 2016.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

N° 18.481 - \$ 50,00 - 22/04/2016

La Sra. Juez de Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala N° 8 - Unipersonal, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B", a cargo del Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, cita y emplaza por una (1) vez a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la extinta Laila Emeteria Cura, para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho en los autos Expte. N° 10402150000005383 - Letra "C" - Año 2015, caratulados: "Cura Laila Emeteria - Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Secretaría 14 de abril de 2016.

Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez
Secretario

N° 18.483 - \$ 50,00 - 22/04/2016

* * *

La Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo del Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, hace saber por una (1) vez, que cita a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Santos Gallego, DNI N° 6.718.150, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta días (30) días, posteriores a la última publicación del presente edicto en el Boletín Oficial, en los autos Expte. N° 10402160000005900 - Letra "G" - Año 2016, caratulados: "Gallego, Santos - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de proseguir los autos sin su intervención (Arts. 2.340 del C.C. y C.N. y 342, inc. 1°, 2° y 3° del C.P.C.). La Rioja, marzo de 2016.

Rodolfo R. Ortiz Juárez
Secretario

N° 18.484 - \$ 50,00 - 22/04/2016

* * *

El Sr. Juez de la Sala N° 7 de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad de La Rioja, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" a cargo del Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, hace saber por cinco (5) veces cita y emplaza a los Sres. Francisco Nicolás Guzmán; José Roberto Nazareno y herederos; a la Sucesión Vicente Mirarchi y todos aquellos que invoquen derechos reales, posesorios o personales sobre el inmueble ubicado en el paraje "Pozo del Barrial" departamento Capital, localidad La Rioja. Matrícula Catastral: 4-01-51-033-273-639, con una superficie total de 6.891 ha 2.186,64

m2, que comparezcan a tomar la participación que les corresponde, bajo apercibimiento de ley en los autos Expte. N° 10402150000003645 - Letra "C" - Año 2015, caratulados: "Cabrera, Segundo Cristóbal / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria). Secretaría, marzo de 2016.

Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez
Secretario

N° 18.485 - \$ 286,00 - 22/04 al 06/05/2016

* * *

La Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los extintos La Fuente Eduardo Alcibiades y Rodríguez, María Lorenza, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10.085 - Letra "R" - Año 2010, caratulados: "Rodríguez María Lorenza - Sucesorio Ab Intestato", por el término de quince días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. La Rioja, 25 de junio de 2014.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 18.486 - \$ 250,00 - 22/04 al 06/05/2016.

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dra. María Greta Decker, ha ordenado en los autos Expte. N° 3.613 - Año 2016 - Letra "D", caratulados: "Díaz, Norma Alicia s/Información Posesoria", publicar edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por tres (3) veces. La Sra. Norma Alicia Díaz ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva Veinteañal respecto del siguiente inmueble: Lote de terreno ubicado en calle Camino del Peregrino del distrito Malligasta, departamento Chilecito, provincia de La Rioja de una superficie total de 3.042,32 metros cuadrados. Sus colindantes son: hacia costado Norte colinda con Parcela 9 (José Saturnino Brizuela), Parcela 11 (Julio Alberto Castro) y callejón, en su costado Sur, colinda con calle pública Camino del Peregrino y las parcelas 5, Suc. de Justo Brizuela, parcelas 22, 21, 20, 19, Nicolás Domingo Brizuela, al costado Este colinda con parcela 24 m Brizuela Rita

del Tránsito, en su costado Oeste, colinda con las parcelas 9, José Saturnino Brizuela y parcela 8, Isabel Inocencia Soria. El inmueble predescrito cuenta con Nomenclatura Catastral: Departamento Chilcico, Circunscripción VI, Sección A, Manzana 23, Parcela 27, el mismo cuenta con Plano de Mensura para Información Posesoria confeccionado por el Agrimensor Ramón Alejandro Guzmán, a nombre de Norma Alicia Díaz, aprobada mediante Disposición N° 021443 de fecha 02 de octubre de 2015. Se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse luego de los diez (10) días posteriores al de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.

Secretaría, marzo de 2016

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaría "A"

N° 18.487 - \$ 343,00 - 22 al 29/04/2016

* * *

El Juez de Paz Letrado, del Trabajo y Conciliación de la IIIra. Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad de Chamical, provincia de La Rioja, Dr. Alejandro A. Aquiles, hace saber por un (1) día, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Pablo Nicolás Britos, L.E. N° 06.722.139, a comparecer en autos Expte. N° 4.170 - Letra "B" - Año 2015, caratulados: "Britos, Pablo Nicolás - Sucesorio Ab Intestato - Beneficio Litigar sin Gastos", dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la publicación (Art. 2.340 del nuevo Código Civil), bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 31 de marzo de 2016.

Dra. Aracelli R. Díaz Marmet
Secretaria

S/c. - 22/04/2016

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cantera

Titular: "Díaz Norberto Cristóbal" - Expte. N° 85 - Letra "D" - Año 2007. Denominado: "San Cayetano". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 18 de agosto de 2015. Señor Director: Vista la documentación técnica aportada por el Perito actuante, en fojas 243 a 248, en donde se adjuntan nuevos Planos de Mensura de la Cantera de autos y Memoria Descriptiva, readecuando la misma, el

área del dominio del concesionario, por lo que se aprueban dichos trabajos técnicos. Asimismo se informa que quedó graficada en el Departamento Gral. Belgrano, con una superficie de 3266,58 m2, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR 94): Y=3480089.020 X=6608213.330 Y=3480083.200 X=6608238.020 Y=3480128.450 X=6608251.150 Y=3480172.390 X=6608246.420 Y=3480172.080 X=6608204.420. Además se deja sin efecto lo informado en fojas 204 y 205 por este Departamento. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero. La Rioja, 24 de noviembre de 2015. Visto:... y Considerando:... El Director General de Minería Dispone: Artículo 1°) Aprobar el Proyecto de Aprovechamiento del Yacimiento, correspondiente a la Cantera de Áridos de la Tercera Categoría denominada "San Cayetano", ubicada en el, Departamento Gral. Belgrano de esta Provincia, en virtud de lo informado por Geología Minera a fojas (228/229) Córresele vista de dicho informe. Artículo 2°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente Solicitud de Cantera formulada por el Sr. Díaz Norberto Cristóbal, ubicada en el Distrito, Departamento Gral Belgrano de esta Provincia de conformidad a lo establecido por el Art. 73 del C.P.M. Ley N° 7.277. Artículo 3°) Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y en un diario o periódico de circulación en la Provincia Art. 24 del C.P.M. y fijando un plazo de veinte (20) días, de la última publicación a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones. Artículo 4°) La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar el primer y último ejemplar del Boletín Oficial bajo apercibimiento de ley. Artículo 5°) Atento, a lo informado por el Dpto. de Policía Minera, a fs. 240/242, pase Asesoría Letrada, para su Dictamen. Artículo 6°). Notifíquese, por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 2° de la presente disposición y confeccionense los edictos ordenados, fecho, tome nota todos los departamentos, fecho, Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco. Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 18.415 - \$ 735,00 - 08, 15 y 22/04/2016

FUNCION EJECUTIVA**Cr. Sergio Guillermo Casas**
Gobernador**Sr. Néstor Gabriel Bosetti**
Vicegobernador**MINISTERIOS****Dr. Claudio Nicolás Saúl**
de Gobierno, Justicia, Seguridad y
Derechos Humanos**Cr. Ricardo Antonio Guerra**
de Hacienda**Dr. Juan Luna Corzo**
de Educación, Ciencia y
Tecnología**Ing. Juan Ramón Velardez**
de Infraestructura**Dr. Jesús Fernando Rejal**
de Producción y Desarrollo
Económico**Dra. Judith Díaz Bazán**
de Salud Pública**Dr. Rubén Galleguillo**
de Planeamiento e Industria**Prof. Griselda Herrera**
de Desarrollo Social**Dr. Héctor Raúl Durán Sabas**
Fiscal de Estado**Dra. Analía Roxana Porras**
Asesor General de Gobierno**SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA****Dr. Gastón Mercado Luna**
Secretario General y Legal de la Gobernación**Prof. Víctor Hugo Robledo**
de Cultura**Lic. Alvaro Del Pino**
de Turismo**Sra. Teresa del Valle Núñez**
de la Mujer**Dra. Andrea M. Brizuela**
de Gestión Previsional**Sr. Yamil Menem**
de Deportes y Juventud**Arq. Alba Bustos**
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales**Dr. Luis María Solorza**
de Prensa y Difusión**SECRETARIAS MINISTERIALES****Lic. Diego Gerardo Mazzucchelli**
de Gobierno y Justicia**Ex Crio. Luis César Angulo**
de Seguridad**Sr. Délfór Brizuela**
de Derechos Humanos**Sra. Myrian Espinosa Fuentes**
de Trabajo**Lic. Rita Edith Abdala**
de Gestión Educativa**Dr. Alberto Andalor**
de Prevención de Adicciones**Cr. Hugo Dante Herrera**
de Hacienda**Ing. Carlos Ariel Andrade**
de Obras Públicas**Ing. Luis Bustillo**
de Industria y Promoción de Inversión**Lic. Luis María de la C. Agost Carreño**
de Integración Regional y Coop. Internac.**Dr. Santiago Azulay Cordero**
de Ambiente**Ing. Margarita Muñoz**
de Tierras y Hábitat Social**Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara**
Agricultura y Recursos Naturales**Dn. Rubén Alexis Echenique**
de Ganadería**Sr. Oscar Sergio Lhez**
de Minería y Energía**Prof. María Martínez**
de Coordinación Administrativa**Ing. Javier Tineo**
de Ciencia y Técnica**Cra. Selva Raquel Casas de la Vega**
de Salud**SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA****Lic. Martín Ariel Torres**
Legal, Técnica y de Gestión Pública**Sr. Matías Troncoso**
de Deporte**Lic. Juan M. Del Moral**
de la Juventud y Solidaridad**SUBSECRETARIAS MINISTERIALES****Carlos Alberto Pierángeli de la Vega**
de A.P.S. y Políticas Sanitarias**Luis Ramón Bazán**
de Atención a la Salud y Red Sanitaria**Dr. Manuel Cabrera**
de Prevención de Adicciones**Dr. Rubén Novoa**
de Atención de la Enfermedad**Dra. Cristela Bozzas**
de Cuidados de la Salud**Cra. Nora Araceli Ferrario**
de Administración Financiera**Tec. Top. Carlos Eduardo Varas**
de Transporte y Seguridad Vial**Dra. Rosana Aguad**
de Desarrollo Territorial**Lic. Alicia Torres**
de Niñez, Adolescencia y Familia**Sr. Raúl Quintiero**
de Economía Social**Ing. Sebastián Martínez**
de Energía**Dra. Ana María Sotomayor**
de Desarrollo e Inclusión Social**Dn. Antonio Artemio Llanos**
de Abordaje Territorial
Dña. Silvia Amarfil
de Empleo**Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada**
de Desarrollo Humano y Familia**Lic. Lorena Robledo**
de Niñez y Adolescencia**Dr. Guido Antonio Varas**
de Economía Social**LEYES NUMEROS 226 y 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bimensualmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/01/15, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94/DISPOSICION Nº 04/14-D.I.B.O.**PUBLICACIONES**

| | | |
|---|-------|-------|
| a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remetes, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm | Pesos | 5,20 |
| b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm | Pesos | 5,20 |
| c) Edictos de marcas y señales, el cm | Pesos | 5,20 |
| d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm | Pesos | 7,30 |
| e) Explotación y cateo, el cm | Pesos | 7,30 |
| f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm | Pesos | 18,20 |
| g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm | Pesos | 18,20 |
| h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm | Pesos | 81,25 |
| i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm | Pesos | 18,20 |

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

| | | |
|--|-------|----------|
| Precio del día | Pesos | 6,50 |
| Ejemplar atrasado del mes | Pesos | 8,50 |
| Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes | Pesos | 10,50 |
| Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez | Pesos | 12,00 |
| Suscripción anual | Pesos | 975,00 |
| Colección encuademada del año | Pesos | 1.450,00 |
| Colección encuademada de más de un año | Pesos | 1.950,00 |